



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.º 0448 -2019-GRA-GR

Huaraz, 11 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

Que, con carta S/N de fecha 10 de diciembre de 2019, el Licenciado **FERNANDO SEGURA MONTENEGRO**, de Director de Sistema Administrativo IV - Asesor del Gobernador Regional de Ancash, presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando a la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n.º 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0097-2019-GRA-GR de fecha 09 de enero de 2019, se designó al Licenciado **FERNANDO SEGURA MONTENEGRO** en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV-Asesor del Gobernador Regional de Ancash;

Que, mediante documento del visto, el citado funcionario presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo IV - Asesor del Gobernador Regional de Ancash;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N.º 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. N.º 77 del D.S N.º 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Licenciado **FERNANDO SEGURA MONTENEGRO** en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV-Asesor del Gobernador Regional de Ancash, dándole las gracias por los servicios prestados al Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL



